



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00201-00. LSP.- ASTRID ELENA ZAPATA CASTAÑO Vs. FABIO ANTONIO ESPINOSA RESTREPO.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el pasado 27 de julio feneció el término de traslado otorgado a la parte demandada, quien allegó escrito de contestación oportunamente. Sírvase proveer.

Cali, agosto 19 de 2021

Oficial Mayor

Jennifer Andrea Ruiz O.

INTERLOCUTORIO No. 1405

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la parte demandada recorrió traslado oportunamente presentando escrito de contestación de la demanda el día 23 de julio hogaño, procederá el Despacho a ordenar el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, para que hagan valer sus créditos.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

- Ordenar el emplazamiento de los acreedores de la sociedad patrimonial conformada por los señores ASTRID ELENA ZAPATA CASTAÑO y FABIO ANTONIO ESPINOSA RESTREPO, conforme a lo dispuesto en el artículo 523 del Código General del Proceso, para que se hagan valer sus créditos, en concordancia con el canon 108 ibidem y en armonía con el Decreto 806 de 2020; Advertir que este emplazamiento se surtirá por la secretaria de éste Juzgado en cumplimiento de lo previsto en la



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00201-00. LSP.- ASTRID ELENA ZAPATA CASTAÑO Vs. FABIO ANTONIO ESPINOSA RESTREPO.

normativamente que antecede procediendo con la correspondiente publicación del mismo en el Registro Nacional del Personas Emplazadas.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO CALI

En estado No. 134 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del CGP).

Santiago de Cali, agosto 20 de 2021
La secretaria.-

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA

02

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Familia 010 Oral

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1287640ebb11a9047b67f624aaef93668c020ee39bf40da056e57ba8328eab**

Documento generado en 18/08/2021 05:08:32 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>